

CONCON, 06 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1899 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Decreto registrado 818 de fecha 20 de abril del año 2021.-
11. Decreto registrado 1.387 de fecha 08 de julio del año 2021.-
12. Certificado sentencia definitiva ejecutoriada causa Rol V-18-2021

CONSIDERANDO

1. la sentencia definitiva ejecutoriada, donde consta el cambio del segundo nombre y apellido paterno.
2. que el trámite en el registro civil ya se encuentra realizado
3. modificar los datos personales de identificación del funcionario contratado en calidad de honorarios.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** a contar del 01 de septiembre del año 2021, el nombre del funcionario contratado en calidad de honorarios, del convenio Programa Más Adulto Mayor autovalente año 2021, correspondiente a los decretos registrados citados en los visto de este decreto alcaldicio.

Donde dice:

CESAR ANDRES MARTINEZ BELTRAN

Debe decir:

CESAR STEVEN SIMUNOVIC BELTRAN

2. La modificación del Contrato adjunto pasara a formar parte integrante de este Decreto.
3. **ENVÍESE** copia del presente Decreto alcaldicio, a la Contraloría Regional de Valparaíso, para que modifique en el registro del sistema de personal, los datos del funcionario.

4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado